Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509008545	1509 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO-GARANTIA ADJUDICADA)

Asegurado: AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO — Documento: 80022784-0

Domicilio: JUAN BAUTISTA ALBERDI 972 YC/MANDUVIRA — Localidad: ASUNCION

Tomador: INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACION S.A (ITC S.A) — Documento: 80034665-3

Domicilio: 23 DE OCTUBRE Nº 561 ESQ. ESPAÑA — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
22/12/2020	00:00 hs de 23/12/2020	24:00 hs de 21/02/2021	61	Gs. 169.785.000

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO, con domicilio en JUAN BAUTISTA ALBERDI 972 YC/MANDUVIRA, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 169.785.000.- (Guaranies: Ciento Sesenta Y Nueve Millones Setecientos Ochenta Y Cinco Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACION S.A (ITC S.A), con domicilio en 23 DE OCTUBRE N° 561 ESQ. ESPAÑA, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE GENERADOR ELECTRICO, OBJETO DE LA LCO N°01/2020, SEGUN CONTRATO N°18/2020. ID N°386.971.-

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de esta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
https://www.aesaseguros.com.py/wp-content/uploads/2020/09/CAUCION_CONTRATACIONES_DE_SUMINISTROS_Y_O_SERVICIOS_GTIA-ADJUDICACION_CONPARES.pdf

Esta Compañia está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. Nº 23 de Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 45-0007
Res. N°: 102/98 Fecha 31/03/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	740.909
I.V.A. s/Prima	74.091
Premio	815.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	815.000

Agente: GONZALEZ ROMERO, RICHARD JOSE
Dir.: ARELLANO Nº 2030
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 422 Tel: 0981595000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		815.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	23/12/2020	815.000
TOTAL		815.000

Emitido en ASUNCION, 22 de diciembre de 2020

Ing. Eduardo Vallejos
Jefe Producción Riesgos Varios y Reaseguro
Aseguradora del Este S.A.

Lic. Nancy Narvaez
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

ANGEL SEGOVIA
APODERADO LEGAL
ITC S.A.